



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 16 de enero de 2024

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA que contiene la Licitación número EO-805030989-N1-2024, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 358/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Alejo Veliz Ibarra	(2ª Pub)	5
Exp. 394/2023	Sucesorio Intestamentario	Josefa Tovar Guzmán	(2ª Pub)	5
Exp. 448/2023	Sucesorio Intestamentario	Bruno Duran Reyna y Virginia Salas		
		Cárdenas	(2ª Pub)	5
Exp. 476/2023	Sucesorio Intestamentario	Cesar Armando Higuera Pacheco	(2ª Pub)	5
Exp. 489/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto García Álvarez	(2ª Pub)	6
Exp. 530/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramón Juárez Berzoza y Adela Salas Medina		
		de Juárez	(2ª Pub)	6
Exp. 537/2023	Sucesorio Testamentario	Margarita Gonzalez Vidaurri	(2ª Pub)	6
Exp. 547/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Reyna Hernández	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Salvador Rivera Martínez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Hernandez Gonzalez y María		
		Martinez Briones	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurora Sandoval Garcia y Jose Bernabe		
		Becerra Martinez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Rodriguez Huerta	(2ª Pub)	8

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Guadalupe Del Bosque Coss	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Garcia Guerrero	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Cavazos Luna y Andrea Castillo Lopez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Edmundo Zapata Rodriguez y Agustina Gonzalez Castillo	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Herrera Castillo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Isidoro Lopez Diaz	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose De Jesus Roque Cedillo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julian De Leon Castillo	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Mandujano Sanchez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Plata Ortiz	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Guia Rivera	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ofelia Sifuentes Gil	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Secundino Lopez Saldaña	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pabla Ibarra Rivera	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Ramirez Gomez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Lara Mendoza	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Santos Torres Guillermo	(2ª Pub)	14
Exp. 114/2023	Pérdida de Patria Potestad	Heriberto González García	(1ª Pub)	15
Exp. 133/2023	Ordinario Civil	Edson Xicotencatl Tovar Martínez, Luz Elba García Cortez y otros	(1ª Pub)	15
Exp. 168/2023	Ordinario Civil	Jorge Guadalupe Ovalle Cervantes	(1ª Pub)	15
Exp. 278/2023	Civil Hipotecario	Ernesto De la Garza Dávila y Guadalupe Dávila Treviño	(1ª Pub)	16
Exp. 304/2021	Ordinario Civil	Miguel Angel Gonzalez Soto, Arianna Valadez Luna y otro	(1ª Pub)	16
Exp. 364/2023	Ordinario Civil	Promotora Campestre Alce, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 1233/2022	Pérdida de Patria Potestad	Oscar Arturo Avendaño Huilcatzin	(1ª Pub)	17
Exp. 1409/2020	Divorcio	Mariela Castillo Valencia	(1ª Pub)	17
Exp. 357/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 367/2023	Sucesorio Intestamentario	Josefa Gutierrez Delgado	(1ª Pub)	18
Exp. 497/2023	Sucesorio Intestamentario	Félix Alcalá Robledo	(1ª Pub)	18
Exp. 499/2023	Sucesorio Intestamentario	Valeriana Tiburcia Balderas Navarrete	(1ª Pub)	18
Exp. 504/2023	Sucesorio Intestamentario	Victoria Rodríguez Contreras	(1ª Pub)	18
Exp. 517/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Roberto Padilla Degollado	(1ª Pub)	19
Exp. 521/2023	Sucesorio Testamentario	José Luis Barajas Flor	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Pachuca Rodriguez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Javier Muñoz Ortiz y Maria Ines Castillo Mendoza	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio	Jorge Mendoza Lopez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Rosales Gamez y Ma. Teresa Gonzalez Gonzalez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Sánchez Martínez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Olga Victoria Sánchez Ibarra	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramiro Davila Valdes y Antonia Olivares Santana	(1ª Pub)	21
Exp. 61/2022	Rectificación de Acta	Eulogio Rodriguez Garza	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Alejandra Flores Reséndiz	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Luis Esteban Fernandez Avila	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1628/2023	Sucesorio Intestamentario	Juana Galindo Romo y Ramiro Ibarra Liñán	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Menchaca Campos	(2ª Pub)	23
Exp. 00948/2023	Sucesorio Testamentario	Rosario Bustillos Rivera	(1ª Pub)	23
Exp. 01273/2023	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Cantu Valero	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Diego Siller Beltrán	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 985/2023	Sucesorio Intestamentario	María De Los Ángeles Cortés Álvarez	(2ª Pub)	24
Exp. 996/2023	Sucesorio Testamentario	Josefina Esther Gaitan Sánchez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Inocencia Chavarria Olguin y Gabriel Castañeda Flores	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Valdez Salazar	(2ª Pub)	25

Edicto	Información A Perpetua Memoria	Mario Alberto Perez Guerra y Maria Elisa Vazquez Guerra	(1ª Pub)	26
Exp. 1052/2023	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Davalos Maltos y Argelia Vaquera Garcia	(1ª Pub)	26
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Faustino Romero Gonzalez y Josefa Valdes Ramirez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Moran Espinoza	(1ª Pub)	27
Exp. 1034/2023	Rectificación de Acta	Gloria Lamas García	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 412/2023	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Montantes Muños y José Ibarra Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 566/2023	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Espinoza Lara	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Avelino Guerra Gonzalez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Luis Treviño Bres y Laurentina De Los Santos Valdes	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Esparza Alanis	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Javier Gonzalez Cepeda	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Edgar Narvaez Soto	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto De La Garza Ortegon	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Martin Guajardo Sanchez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Santos Rangel	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamento	Manuel Lozoya Marquez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia Luna Banda	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Frausto Valle y Celestina Puente Ramirez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamento	Luis Antonio Reyna Barrera	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Octaviano Barrios Garcia	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamento	Olivia Vazquez Gamez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamento	Rosa Elba Balderas Padilla	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Linda Vazquez Falcon	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamento	Urania Rodriguez Hernandez	(2ª Pub)	33
Exp. 453/2021	Divorcio	Ernestina Reyna Peña	(1ª Pub)	34
Exp. 481/2023	Ordinario Civil	Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Exp. 643/2018	Sucesorio Intestamentario	Martha Torres Alanís	(1ª Pub)	35
Exp. 742/2022	Divorcio	Eduardo Darío Cerezo Treviño	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1209/2007	Especial de Alimentos	Daniel Borrego Rocha	(1ª Pub)	36
----------------	-----------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 608/2014	Declaración de Ausencia	Tadeo Aaron Rios Marentes	(3ª Pub)	36
Exp. 175/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Adriano Figueroa	(2ª Pub)	37
Exp. 196/2023	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Silva Moctezuma	(2ª Pub)	37
Exp. 220/2023	Sucesorio Intestamentario	María Oliva Valdez Silva	(2ª Pub)	37
Exp. 387/2023	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Varela Rodriguez	(2ª Pub)	38
Exp. 450/2023	Sucesorio Intestamentario	Ernesto García Hernández	(2ª Pub)	38
Exp. 463/2023	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Graciela Sánchez Guerrero y Benedicto Nava Urquizo	(2ª Pub)	38
Exp. 465/2023	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Lopez Chavez	(2ª Pub)	39
Exp. 515/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramon Lugo Sandoval	(2ª Pub)	39
Exp. 571/2023	Sucesorio Testamento	Antonio Ibarra Hernández	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario Castro Martinez y Josefina Martinez Barron	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Huereca Martinez y Maria Solorzano Garcia	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Garcia Espino	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Tejada Arellano y Ana Maria Moncivais Torres	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Solorio Sifuentes	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio	Florencio Castañeda Garcia y Maria Del Socorro Zarzosa Saldaña	(2ª Pub)	41
Exp. 423/2018	Especial Hipotecario	Alfredo Mears Delgado	(2ª Pub)	42

Exp. 459/2021	Especial Hipotecario	Jesús Miguel Jaquez Velasco y Perla Magaly López Meléndez	(1ª Pub)	42
Exp. 366/2023	Ordinario Civil	Credi Casas De Torreón, S.A. De C.V.	(1ª Pub)	43
Exp. 394/2023	Sucesorio Testamentario	Carlos Hernández Yañez	(1ª Pub)	43
Exp. 452/2023	Sucesorio Intestamentario	Lucio Reza Henrandez	(1ª Pub)	43
Exp. 479/2012	Especial Hipotecario	Juan Manuel Serna Catalán y Claudia Ibett Moreno Santibañez	(1ª Pub)	44
Exp. 486/2023	Sucesorio Intestamentario	Isidro Saucedo Oliva	(1ª Pub)	44
Exp. 531/2023	Sucesorio Testamentario	Elizabeth Contreras Morales	(1ª Pub)	45
Exp. 00533/2023	Sucesorio Testamentario	Jose Santos Flores	(1ª Pub)	45
Exp. 536/2023	Sucesorio Intestamentario	José Lorenzo Ávila Sánchez	(1ª Pub)	45
Exp. 608/2023	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Cheong De La Torre	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alejandra Reed Dewane	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Gonzalez Ortiz	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Reynalda Sanchez Jimenez	(1ª Pub)	47
Exp. 504/2013	Especial Hipotecario	Dora Maria Pacheco Pargas y Guillermo Alcantar López	(1ª Pub)	47
Exp. 917/2023	Rectificación de Acta	Elizandro Martinez	(1ª Pub)	48
Exp. 1726/2023	Rectificación de Acta	Luz Elena Bolivar Rodriguez	(1ª Pub)	48
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 764/2014	Declaración de Ausencia	Jesus Garcia Pecina	(3ª Pub)	49
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 249/2021	Ordinario Civil	María Fuentes de Reyes y Pedro Reyes Maciel	(1ª Pub)	49

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública (presencial)

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 16 al 26 de enero de 2024 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N1-2024
Descripción de la licitación	CLAUSURA DE FOSA V RELLENO SANITARIO
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	16/01//2024
Visita de Obra	19/01/2024 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/01/2024 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/01/2024 12:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
COSTO DE LAS BASES	\$3234.00

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.
Titular de la unidad de concursos y contratos
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO
RUBRICA.

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **358/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **JUAN ALEJO VELIZ IBARRA** denunciado por **AIDE ESPERANZA BUSTOS RODRIGUEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **394/2023** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Josefa Tovar Guzmán**, denunciado por Roberto Padilla Padilla, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 11 de Diciembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **448/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Bruno Duran Reyna y Virginia Salas Cárdenas también conocida como Virginia Salas de Duran también conocida como Varginia Salas Duran**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son Guadalupe Adela, María Manuela, Gabriela y Martha Alejandra de apellidos Duran Salas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre del año 2023.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **476/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **CESAR ARMANDO HIGUERA PACHECO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **489/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mario Alberto García Álvarez**, denunciado por Jahaira Guadalupe García Rodríguez, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día dos de febrero **de dos mil veinticuatro**.

Saltillo, Coahuila a 05 de diciembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **530/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Ramón Juárez Berzoza y Adela Salas Medina de Juárez**, denunciado por Jesús Juárez Salas y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha uno de diciembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.-----

Saltillo, Coahuila a 07 de diciembre de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente **537/2023**, relativo al juicio **testamentario** a bienes de **Margarita Gonzalez Vidaurri** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **547/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Reyna Hernández** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB
NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del

Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 02 (DOS) DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS, ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos ELBA ESCOBEDO MEDRANO, ELVA ALEJANDRA RIVERA ESCOBEDO, DULCE GUADALUPE RIVERA ESCOBEDO, ANABEL RIVERA ESCOBEDO y NADIA IVON RIVERA ESCOBEDO, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJAS, del de cujus ALEJANDRO SALVADOR RIVERA MARTÍNEZ, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **ALEJANDRO SALVADOR RIVERA MARTÍNEZ**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN LIBRO NO. 6, TOMO No. 11, ACTA NO. 02173, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL, RESIDENTE EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a ELVA ALEJANDRA RIVERA ESCOBEDO, en el procedimiento intestamentario a bienes de ALEJANDRO SALVADOR RIVERA MARTÍNEZ, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Manzanos Oriente número 111 Fraccionamiento Saltillo 2000, C.P. 25115, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Ramiro Valdés Chayeb.
Notaría Pública Número 119.
 (RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (27) veintisiete de enero del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. MARGARITA CASAS HERNANDEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentaria** a bienes de los C.C. **ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA MARTINEZ BRIONES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE HERNANDEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Octubre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miércoles (08) ocho de marzo del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. GRYSEL VERONICA BECERRA SANDOVAL, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los C.C. **AURORA SANDOVAL GARCIA Y JOSE BERNABE BECERRA MARTINEZ TAMBIEN CONODICO COMO J. BERNABE BECERRA MARTINEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que JOSE JUAN LARA HUERTA acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **BLANCA ALICIA RODRIGUEZ HUERTA**, quien falleció el 27 de mayo de 2019, exhibiendo la partida de defunción, designando a el mismo como ALBACEA y señalando como domicilio Mayor Cayetano Ramos Candela 26 colonia Francisco I. Madero, en Saltillo, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalaron las 14:00 horas del día 22 de enero de 2024 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (08) ocho de septiembre del (2023) dos mil veintitrés, comparecieron ante mí los CC. ELVA HORTENCIA, SERGIO ALEJANDRO Y LILIANA, todos de apellidos VALDES DEL BOSQUE, ASI COMO TAMBIEN COMPARECE EL C. CARLOS ALBERTO VALDEZ DEL BOSQUE, TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS ALBERTO VALDES DEL BOSQUE, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **ELVA GUADALUPE DEL BOSQUE COSS**, quien falleció el día 11 de diciembre del 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, manifestando asimismo los CC. ELVA HORTENCIA, SERGIO ALEJANDRO Y LILIANA, todos de apellidos VALDES DEL BOSQUE, que por así convenir a sus intereses, y con fundamente en el Artículo 1117, del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, REPUDIAN a favor de su hermano el C. CARLOS ALBERTO VALDEZ DEL BOSQUE, TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS ALBERTO VALDES DEL BOSQUE, respecto de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión de su finada madre la señora ELVA GUADALUPE DEL BOSQUE COSS, y nombran como Albacea Definitivo al C. CARLOS ALBERTO VALDEZ DEL BOSQUE, TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS ALBERTO VALDES DEL BOSQUE con domicilio en calle Quinta Real número 199, del Fraccionamiento Quinta Real en Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha domingo (17) diecisiete de agosto del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron las C.C. MARIA ANTONIA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA, MARIA DEL CARMEN AMBAS DE APELLIDOS GARCIA LOPEZ, Y MARIA GUADALUPE GARCIA LOPEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **FRANCISCO GARCIA GUERRERO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial

del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (22) veintidós de junio del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MARIA ANGELICA, FILIBERTO, LUIS CARLOS, MA. ELENA, JOSE ALONZO, BARBARITA, CLAUDIA VERONICA, SANTOS ENEDIA Y EVA DINORATODOS DE APELLIDOS CAVAZOS CASTILLO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de los C.C. **GILBERTO CAVAZOS LUNA y ANDREA CASTILLO LOPEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (21) veintiuno de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio la C. MA. GUADALUPE ZAPATA GONZALEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de los C.C. **JUAN EDMUNDO ZAPATA RODRIGUEZ Y AGUSTINA GONZALEZ CASTILLO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (13) trece de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio la C. MARIA NATIVIDAD CABRAL ENRIQUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **JUAN MANUEL HERRERA CASTILLO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (27) veintisiete de octubre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron las C.C. MARGARITA DELGADO LOPEZ representada en este acto por la C MARIA CANDELARIA LOPEZ DELGADO, y la C. MARIA CANDELARIA LOPEZ DELGADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **JOSE ISIDORO LOPEZ DIAZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (28) veintiocho de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció la C. LIZET MONSERRAT ROQUE RORIGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes del C. **JOSE DE JESUS ROQUE CEDILLO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal

Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 30 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (10) diez de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio la C. MARIA MARGARITA DE LEON RODRIGUEZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del C. **JULIAN DE LEON CASTILLO TAMBIEN CONOCIDO COMO JULIO DE LEON GAUCIN**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (09) nueve de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció el C. JOSE GONZALEZ MERLA, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **intestamentaria** a bienes de la C. **MARIA DE LOS ANGELES MANDUJANO SANCHEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 30 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (24) veinticuatro de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio el C. JUAN DE DIOS JUAREZ PLATA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la C. **MARTHA PLATA ORTIZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha domingo (01) primero de octubre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio el C. ERNESTO MARINES VIELMA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la C. **MARIA DE JESUS GUIA RIVERA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DE JESUS GUIA DE MARINES**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (11) once de julio del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron las C.C. GRACIELA MORAN GARCIA Y MARIA ANTONIA GARCIA LOPEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA GARCIA LOPEZ Y JUANA PATRICIA GUERRERO GARCIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentario** a bienes de la C. **OFELIA SIFUENTES GIL**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y

Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (18) dieciocho de abril del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ compareció el C. MARIA ESTELA IBARRA SANTOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentaria** a bienes de la C. **SECUNDINO LOPEZ SALDAÑA** ; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (05) cinco de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MA. OFELIA, JORGE Y JOSE CRUZ TOFOD DE APELLIDOS HERRERA IBARRA Y GILBERTO JAVIER SANTAMARIA HERRERA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de la C. **PABLA IBARRA RIVERA también conocida como PAULA IBARRA HERRERA**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 30 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miércoles (22) veintidós de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecio la C. JUANA MARIA RAMIREZ GOMEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **RAMON RAMIREZ GOMEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 07 de Diciembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes(21) veintiuno de julio del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecióla C. MARIA BASILIA PERALES MONSIVAIS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **ROBERTO LARA MENDOZA**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (20) veinte de octubre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron los C.C. ESPERANZA GODINA MARTINEZ Y FEDERICO TORRES GODINA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes del C. **SANTOS TORRES GUILLERMO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo

que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Noviembre del 2023

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **114/2023**, relativo al juicio oral de **Pérdida de Patria Potestad** promovido por CRISTINA MAYELA ROMO BISONO en contra de **HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA** conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimiento Familiares se autoriza el emplazamiento del demandado Heriberto Gonzáles García por medio de EDICTOS, en consecuencia procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandado, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya de ellos, NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, veintiocho de noviembre de dos mil veintitres.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **133/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por DANIEL GONZÁLEZ MACIAS y MARÍA DEL ROSARIO PUENTE GRIMALDO, en contra de **EDSON XICOTENCATL TOVAR MARTÍNEZ, LUZ ELBA GARCÍA CORTEZ, LICENCIADO MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62, Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Edson Xicotencatl Tovar Martínez y Luz Elba García Cortés, se ordena emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por las pretensiones señaladas en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

**LA C. SECRETARIA
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **168/2023**, relativo al juicio **ordinario civil** promovido por JORGE ALBERTO MOLNA DURAN en contra de **JORGE GUADALUPE OVALLE CERVANTES**, el Juez Primero de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a DEYANIRA PEÑA RAMIREZ, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho

demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste

SALTILLO, COAHUILA A 9 DE ENERO DE 2024
LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento

Atención: **Ernesto De la Garza Dávila y Guadalupe Dávila Treviño.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio Especial **Civil Hipotecario**, radicado bajo el expediente número **278/2023**, promovido por Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en contra de **Ernesto De la Garza Dávila y Guadalupe Dávila Treviño**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Ernesto De la Garza Dávila y Guadalupe Dávila Treviño, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Especial Civil Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Así mismo se les haga saber el contrato de cesión de derechos de crédito y litigiosos, celebrado entre Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, con la sociedad denominada Inerrante, Sociedad Anónima de Inversión de Capital Variable, para que en el plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su interés legal convenga, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 20 de diciembre de 2023.

Secretaría de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **304/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIA GUADALUPE RAMIREZ CAVAZOS en contra de **MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOTO, ARIANNA VALADEZ LUNA, FLOR ALEJANDRA GALLEGOS SAUCEDA**, así como al HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR FEDERICO GOMEZ SANTOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar, a FLOR ALEJANDRA GALLEGOS SAUCEDA por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de DICIEMBRE de 2023

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **364/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión, promovido por María de Jesús Rivera Zavaleta en contra de **Promotora Campestre Alce, S.A. de C.V.** y del Registro Público de la Propiedad, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada Promotora Campestre Alce, S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre del año 2023.

LIC. Alejandra Serrano Bautista.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **1233/2022**, relativo al juicio de Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por Gabriela Martínez Garza en contra de **Oscar Arturo Avendaño Huilcatzin**, la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó emplazar al demandado Oscar Arturo Avendaño Huilcatzin mediante la publicación del presente edicto:

Se le hace saber al demandado Oscar Arturo Avendaño Huilcatzin que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la demanda instaurada en su contra para que conteste la misma, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y los documentos correspondientes, para que se instruya.

Lo que se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 22 de noviembre de 2023.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del Expediente número **1409/2020** relativo al Juicio de **Divorcio** promovido por **ABNER JEFTE BECERRA TOVIAS** frente a **MARIELA CASTILLO VALENCIA**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, a **MARIELA CASTILLO VALENCIA**; en consecuencia, procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado que se lleva para tal efecto, haciéndole saber a **MARIELA CASTILLO VALENCIA**, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles siguientes a la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio presentada por **ABNER JEFTE BECERRA TOVIAS**.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE ENERO DEL 2024
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **357/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por **MARÍA DEL ROSARIO, GREGORIO, GRACIELA, DIANA GUADALUPE y MAGDALENA GUADALUPE** de apellidos **GARCÍA RODRÍGUEZ y GREGORIO GARCÍA COVARRUBIAS** en su carácter de albacea de **MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA RODRÍGUEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 DE DICIEMBRE DE 2023
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **367/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSEFA GUTIERREZ DELGADO** denunciado por NOBERTA, MA. LUISA, ROBERTO, ANDRES, JUAN Y TEOFILA todos de apellidos MONTOYA GUTIERREZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **497/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Félix Alcalá Robledo**, denunciado por Santa Carmen Rodríguez Montenegro, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 01 de diciembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **499/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Valeriana Tiburcia Balderas Navarrete también conocida como Valeriana T. Balderas de Pacheco también conocida como Valeriana Balderas de Pacheco**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Fernando, Isela y Mayra de apellidos Pacheco Balderas.- conste.

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil**

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **504/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICTORIA RODRÍGUEZ CONTRERAS también conocida como VICTORIA RODRÍGUEZ C., también conocida como VICTORIA RODRÍGUEZ, también conocida como VICTORIA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, también conocida como VICTORIA VDA. DE GONZÁLEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Ma. Azunción González Rodríguez y otros.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **517/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Luis Roberto Padilla Degollado**, denunciado por María Elena Degollado García y Luis Enrique Padilla Tavitas, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del quince de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **521/2023** relativo al juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ LUIS BARAJAS FLOR**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 13:30 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2024, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Emma Araceli Salazar Alcalde.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**
NOTARÍA PÚBLICA No. 100
SALTILLO, COAHUILA**AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO comparecieron ante mí, los CCC. OLGA OVIEDO MORALES, EVANGELINA PACHUCA OVIEDO, ORFA PACHUCA OVIEDO, ELIZABET PACHUCA OVIEDO Y ESTHER PACHUCA OVIEDO, por sus propios derechos y como Apoderada Legal de los CC. MARIA MAGDALENA PACHUCA OVIEDO, JUAN PACHUCA OVIEDO, OLGA PACHUCA OVIEDO, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, a bienes del C. **FRANCISCO PACHUCA RODRIGUEZ**, manifestando ser herederos del de cujus el cual falleció en LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), declarando que se reconoce sus derechos y que no existe controversia alguna y manifestando que se designa como ALBACEA a LA C. ESTHER PACHUCA OVIEDO, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE MAGISTERIO 115, DEL LA AMPLIACION MAGISTERIO CON CÓDIGO POSTAL 25294 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, fijándose las 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2024 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de Enero del 2024

LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100**

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 002 del 09 de Enero de 2024, ante mi compareció CLAUDIA MAYELA MUÑOZ CASTILLO, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes de sus padres, el señor **JAVIER MUÑOZ ORTIZ** y la señora **MARIA INES CASTILLO MENDOZA**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes 09 (nueve) de Febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 16:30 (dieciséis horas y treinta minutos) en el domicilio de esta Notaría Pública.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **JORGE MENDOZA LOPEZ** quien falleció el 23 de diciembre de 2023, promovido por GENOVEVA MEDINA TREJO presunta heredera. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público 122

(RÚBRICA) 16 y 26 Ene



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 003 del 09 de Enero de 2024, ante mi compareció PABLO DANIEL ROSALES GONZALEZ, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes del el señor **ARMANDO ROSALES GAMEZ** y la señora **MA. TERESA GONZALEZ GONZALEZ** también conocida como **MA. TERESA GONZALEZ DE ROSALES** también conocida como **MARIA TERESA GONZALEZ GONZALEZ**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes 01 (uno) de Marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 16:30 (dieciséis horas y treinta minutos) en el domicilio de esta Notaría Pública.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARÍA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número (95) noventa y cinco, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecen la señora ANA MARÍA COVARRUBIAS DE LA CRUZ, la señora JUANA GUADALUPE SÁNCHEZ COVARRUBIAS, el señor ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ COVARRUBIAS y la señora FÁTIMA DEL ROSARIO SÁNCHEZ COVARRUBIAS, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes del difunto señor **MARIO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, exhibiendo acta de defunción y acta de nacimiento,

haciendo constar que falleció el día (26) veintiséis de abril del año (2022) dos mil veintidós, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, designando como únicos y universales herederos a: la señora ANA MARÍA COVARRUBIAS DE LA CRUZ, la señora JUANA GUADALUPE SÁNCHEZ COVARRUBIAS, el señor ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ COVARRUBIAS y la señora FÁTIMA DEL ROSARIO SÁNCHEZ COVARRUBIAS, nombrándose como Albacea a la señora JUANA GUADALUPE SÁNCHEZ COVARRUBIAS convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 8 de Enero del 2024
LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95
 (RÚBRICA) 16 y 30 Ene



LIC. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA
NOTARÍA PÚBLICA No. 126, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA, NOTARIO PÚBLICO número 126 (ciento veintiséis), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el inmueble ubicado en la calle General Charles, esquina con Calle Morelos número 268 (doscientos sesenta y ocho), interior 6 (seis), Zona Centro, Código Postal 25600 (veinticinco mil seiscientos), de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar que ante mi comparecieron los C. C. ROGELIO, RAFAEL Y OLGA PATRICIA todos de apellidos CAVAZOS SÁNCHEZ, esta última también conocida como OLGA PATRICIA CAVAZOS SÁNCHEZ DE VALDÉS, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial en esta sede notarial, a bienes de la señora **OLGA VICTORIA SÁNCHEZ IBARRA**, quedando esto asentado mediante el acta número 8 (ocho), de fecha 22 (veintidós) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés); los comparecientes, reconocen su calidad de presuntos herederos y legatarios, así como la designación de albacea a OLGA VICTORIA SÁNCHEZ IBARRA, también conocida como OLGA PATRICIA CAVAZOS SÁNCHEZ DE VALDÉS, con domicilio en Boulevard José María Rodríguez, número 1026 (mil veintiséis), Colonia Alpes norte, código postal 25253, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. -----
 Sírvanse las personas que se crean con derecho a heredar, y acreedores de la de Cujus, a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la celebración de la Junta de Herederos, que tendrá verificativo a las 16:00 horas del día martes 13 (trece) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126, fracción II del Código Procesal Civil vigente en Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
 Publíquese este edicto de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----DOY FE. -----

LIC. CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 126
 (RÚBRICA) 16 y 30 Ene



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

M. D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público N°61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Veracruz N° 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila de Zaragoza; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO DAVILA VALDES Y ANTONIA OLIVARES SANTANA**, que realizo a solicitud de JULIA IMELDA DAVILA OLIVARES y RAMIRO ALEJANDRO DAVILA OLIVARES, en su carácter de Herederos Sustitutos Testamentarios de los Autores de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día lunes 12 (doce) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 16 y 30 Ene



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO

En los autos del expediente número **61/2022**, relativo al Juicio oral de **rectificación de acta** del registro civil, promovido por **EULOGIO RODRIGUEZ GARZA** en contra del Oficial Primero del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila, a la Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila y Agente del Ministerio Público, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1.- LA rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de **EULOGIO RODRIGUEZ GARZA** en el cual se asentó erróneamente como mi fecha de nacimiento el día 01 de mayo del año 1940, siendo lo correcto el día 01 de mayo del año 1938, error que se encuentra visible en el acta número 156, del libro 1, tomo 1, de la foja No.47 de fecha 05 de junio del año 1940 levanta ante la fe del Oficial 01 del Registro Civil con residencia en San Buenaventura, Coahuila.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de **DIEZ DIAZ** contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 10 de enero de 2024.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA GIOVANNA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 16 Ene



**LIC. ALEJANDRA FLORES RESÉNDIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 139, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA NOTARIA PÚBLICA 139

La que suscribe, Licenciada Alejandra Flores Reséndiz, titular de la Notaría Pública 139 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, nombramiento realizado por el Ejecutivo del Estado en fecha 28 de noviembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial "Primera Sección" Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Tomo CXXX, número 95, el mismo día, y con fundamento en el artículo 107, fracción IV, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, informo que con fecha 15 de enero de 2024 **inicio funciones** como Titular de la Notaría, en las oficinas ubicadas en Bulevar Eulalio Gutiérrez Treviño, número 5665, local 30, Plaza Santa Rosa, Fraccionamiento Santa Rosa, C.P. 25209, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con horario de atención de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, lo cual hago del conocimiento a la comunidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALEJANDRA FLORES RESÉNDIZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

(RÚBRICA) 16 Ene



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO DE INICIO DE FUNCION NOTARIAL

En atención a lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 107 de la Ley Notarial del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, en tiempo y forma hago público el **inicio de mis funciones** como Notario Público número 38, con despacho ubicado en la calle General Hipólito Charles número 100-A, Zona Centro en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, del Distrito Notarial de Saltillo, a partir del día lunes (04) cuatro del mes de diciembre del (2023) dos mil veintitrés.

A t e n t a m e n t e

**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38**

(RÚBRICA) 16 Ene

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 94/2023

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1628/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA GALINDO ROMO y RAMIRO IBARRA LIÑÁN**, así como que la primera falleció el día 02 de marzo del 2014 y el segundo el día 11 de noviembre del 2020, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila

Manifiestan los denunciados JULIA AMALIA, RAMIRO, JUDITH y MARÍA DE LOURDES de apellidos IBARRA GALINDO que es son únicos herederos que le sobreviven a los De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de noviembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.**

Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 13-trece del mes de noviembre del año 2023-Dos mil veintitrés, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: la señora RAFAELA TERRAZAS SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, MANUEL ISAI y RITA ARELI, de apellidos MENCHACA TERRAZAS en su carácter de hijos, de sus segundas nupcias y los señores ROGELIO, JESUS MANUEL, AIDE, LETICIA, ANGELICA, HILDA MIRELLA, YOLANDA ANGELICA Y ROSALINDA todos de apellidos MENCHACA MENCHACA en su carácter de hijos, de sus primeras nupcias del de cujusy MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROGELIO MENCHACA CAMPOS** acaecido en San Buenaventura, Coahuila el 29 de agosto del 2022, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora RAFAELA TERRAZAS SANCHEZ y quien tiene su domicilio en Ejido santa Gertrudis, sin Número, C.P. 25500 en San Buenaventura, Coahuila.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 7 diciembre del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
RIVH-750401-C74.**

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **00948/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ROSARIO BUSTILLOS RIVERA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha ocho de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSARIO BUSTILLOS RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunta heredera la denunciante MARIA ELENA GONZALEZ BUSTILLOS, en su calidad de hija legítima de la autora de la sucesión”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de septiembre de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. ROLANDO III LÓPEZ SALAZAR**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **01273/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HERMILO CANTU VALERO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **HERMILO CANTU VALERO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **JORGE LUIS CANTU MARTINEZ, DANIEL CANTU MARTINEZ, JULIAN PABLO CANTU MARTINEZ, MARIA TERESA CANTU MARTINEZ Y IGNACIO CANTU MARTINEZ** en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión” calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**LIC. DIEGO SILLER BELTRÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA 8:

El suscrito Licenciado **DIEGO SILLER BELTRÁN**, Notario Público número 8 del Distrito Notarial de Monclova, con residencia en Monclova, Coahuila, ante Usted con el merecido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito y en cumplimiento al artículo 107 fracción IV y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informar por conducto del Periódico Oficial del Estado al público general del **inicio de funciones** a partir del 11 de enero de 2024 de la notaría pública número 8 del Distrito Notarial de Monclova de la cual fui designado titular por el Ejecutivo del Estado, misma que estará ubicada en la calle Valparaíso, número 133 de la colonia Guadalupe de la ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25750, con teléfono 8662070285, correo electrónico notariapublica8mva@gmail.com y horario de atención al público de lunes a viernes de las 9:00 horas a 18:00 horas. Derivado de lo anterior solicito de Usted se sirva publicar a mi costa por una sola vez el presente aviso en el Periodico Oficial del Estado.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus ordenes.

“PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO”

MONCLOVA, COAHUILA, 10 DE ENERO 2024

**LIC. DIEGO SILLER BELTRÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 16 Ene**

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **985/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTÉS ÁLVAREZ**, denunciado por **MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ DELGADO** y **AZHALIA NATALY CORTÉS ÁLVAREZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **996/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSEFINA ESTHER GAITAN SÁNCHEZ**, denunciado por el C. **JOSÉ LUIS ZARAZÚA GAYTAN**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro Distrito Notarial Región Carbonífera, Independencia sur 189 Sabinas, Coahuila da a conocer que ante esta Notaria comparecieron los CC. JOSE LUIS, EULALIO, SIXTO, ENRIQUE, MARTHA ERNESTINA, CAMERINA, ANSELMO, JAVIER, GABRIEL, REYNOL E ISRAEL TODOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA CHAVARRIA Y EVARISTO CASTAÑEDA ALVARADO, en su carácter de HIJOS e iniciaron la tramitación EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA** a bienes de **INOCENCIA CHAVARRIA OLGUIN y GABRIEL CASTAÑEDA FLORES** respectivamente, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, se presenten en esta Notaría a deducirlos según corresponda señalando las 13:00 HRS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico regional de Mayor Circulación.

Sabinas, Coahuila, 30 noviembre 2023

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE LUIS VALDEZ SALAZAR** denunciado por JUANA ALICIA RAMOS JURADO, JUANA ALICIA, VIANEY, DIANA LAURA, DEYANIRA, y SILVIA YOLANDA de apellidos VALDEZ RAMOS por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día (19) diecinueve de Enero del año (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 2 DE DICIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor **MARIO ALBERTO PEREZ GUERRA y la señora MARIA ELISA VAZQUEZ GUERRA** y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno ubicado en Callejón de Acceso, Colonia Lázaro Cárdenas en Sabinas, Coahuila, con clave catastral 007-001-046, que tiene una superficie total de 1,685.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 27.20 metros y colinda con Río Sabinas y 35.00 y 21.00 metros que colindan con Propiedad Privada; AL SUR mide 16.00 metros que colindan con Lote 16 y 5.00 metros y 32.20 metros que colindan con Lote 17; AL ORIENTE mide 52.80 metros y colinda con Lote 20 y AL PONIENTE mide 12.80 metros y colinda con Callejón, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2024**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero de 2024

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 16, 23 y 30 Ene



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, hago constar que en el expediente número **1052/2023**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIO CESAR DAVALOS MALTOS y ARGELIA VAQUERA GARCIA**, denunciado por el C. **JULIO CESAR DAVALOS VAQUERA**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora **ROSA MARIA ROMERO VALDES** en su carácter de **DESCENDIENTE EN LINEA RECTA** e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **FAUSTINO ROMERO GONZALEZ** y señora **JOSEFA VALDES RAMIREZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 2024**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Enero de 2024

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 16 y 26 Ene

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **RICARDO MORAN ESPINOZA** denunciado por **MARIA ELENA OÑATE DAVILA, FRANCISCO, JOSE, ANGELICA, VIRGINIA, RICARDO, SERGIO Y VERONICA DE APELLIDOS MORAN OÑATE**, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día viernes (16) dieciseis de Febrero de (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE****((BEGJ-700726-3X9))****(RÚBRICA) 16 y 30 Ene****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera. Compareció Gloria Lamas García, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, expediente **1034/2023**, a demandar al Oficial Sexto del Registro Civil de Sabinas, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de **Gloria Lamas García**, asentada en el acta de nacimiento número 12, Libro 1, de fecha 25 de mayo de 1961, ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en lo que dice: datos de filiación de la persona registrada: Juan Tapia; Elba García; debiendo ser lo correcto: Salvador Lamas Chávez; Dora Elva García Maldonado.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre del año 2023.

Licenciado Emmanuel Treviño Leyva.**Secretario de Acuerdo y Trámite.****(RÚBRICA) 16 Ene**

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:****MARÍA LUISA MONTANTES MUÑOS Y JOSÉ IBARRA****HERNÁNDEZ. EXPEDIENTE No. 412/2023.**

Que mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2023, concurrió ante este Juzgado, Saul Ibarra Montantes, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Luisa Montantes Muños y José Ibarra Hernández**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión María Luisa Montantes Muños, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 15 de noviembre de 2010, en la Ciudad Eagle Pass T́exas, Condado Maverik Estados Unidos de Norteamérica, a los 67 años de edad, estado civil casada, Padres Juan Montantes y Juana Muñoz, y el autor de la sucesión José Ibarra Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 04 de abril de 2019, en la Ciudad de Abilene T́exas, Condado Taylor Estados Unidos de Norteamérica, a los 80 años de edad, estado civil viudo, Padres José Ibarra y Antonia Hernández.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de septiembre de 2023.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: RODOLFO ESPINOZA LARA.

EXPEDIENTE 566/2023

Que mediante escrito de 14 de noviembre, presentado en Oficialía Común de Partes el 28 de noviembre de 2023, ocurrió ante este Juzgado Brigido Espinoza Díaz, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Espinoza Lara**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Rodolfo Espinoza Lara, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 07 de enero de 1983, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, Padres Brigido Espinoza y Guadalupe Lara, cónyuge Guadalupe Espinoza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señorita LAURA CAROLINA GUERRA SILVA, con domicilio en la Calle Anáhuac número 1603 Norte, en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus hermanos ROSA MARIA GUERRA SILVA, JUAN JAVIER GUERRA SILVA, MARISA GUERRA SILVA y ALMA GRISELDA GUERRA SILVA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **AVELINO GUERRA GONZALEZ**, quien falleció el día 05 de Junio de 2009, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita LAURA CAROLINA GUERRA SILVA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Mayo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora TERESA ISABEL TREVIÑO DE LOS SANTOS, con domicilio en Calle Jacarandas número 561 del Fraccionamiento las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coheredera y representación de su hermana MARIA DEL CARMEN TREVIÑO DE LOS SANTOS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **FERNANDO LUIS TREVIÑO BRES** y **LAURENTINA DE LOS SANTOS VALDES**, quienes fallecieron ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día 19 de Febrero de 1992 y la segunda 06 de Enero de 1988, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora TERESA ISABEL TREVIÑO DE LOS SANTOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a

todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora ELISENDA ALANIS MORENO, con domicilio en la Calle Sierra de Arteaga número 528, en la Colonia Los Montes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos EDGAR GUADALUPE ESPARZA ALANIS, CLAUDIA ESPARZA ALANIS, LIZETTE ESPARZA ALANIS y BRENDA AIDE ESPARZA ALANIS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJU-DICIAL** a bienes del señor **FRANCISCO ESPARZA ALANIS**, quien falleció el día 28 de Diciembre de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ELISENDA ALANIS MORENO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de marzo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora MARIA ENRIQUETA TAVAREZ VILLARREAL, con domicilio en la Calle Zaragoza número 608 Norte, en la Colonia Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa y única y universal heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDI-CIAL** a bienes del señor **GERARDO JAVIER GONZALEZ CEPEDA**, quien falleció el día 15 de Enero de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA ENRIQUETA TAVAREZ VILLARREAL, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Mayo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora REBECA GONZALEZ GONZALEZ, con domicilio en la Calle Framboyán número 718, en el Fraccionamiento Año 2000 de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de su hija SELENE JUDITH NARVAEZ GONZALEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor

HECTOR EDGAR NARVAEZ SOTO, quien falleció el día 18 de Enero de 2003, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **REBECA GONZALEZ GONZALEZ**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor **MARCO ANTONIO DE LA GARZA ROSALES**, con domicilio en la Calle Ecuador número 213, en la Colonia Las Delicias de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos **RAYMUNDO, ADRIAN, HUM-BERTO, ALICIA MARIBEL, SUSANA y MARTIN** de apellidos **DE LA GARZA ROSALES**, se presentó a **DENUNCIAR** ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJU-DICIAL** a bienes del señor **HUMBERTO DE LA GARZA ORTEGON**, quien falleció el día 08 de Abril de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor **MARCO ANTONIO DE LA GARZA ROSALES**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora **TERESA DE JESUS OLIVO GUERRERO**, con domicilio en la Calle Periodistas número 804, del Fraccionamiento Rio Bravo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos **KARLA MIREYA GUAJARDO OLIVO, ARACELY GUAJARDO OLIVO, CLAUDIA EDITH GUAJARDO OLIVO, MARY CARMEN GUAJARDO OLIVO y JESUS MARTIN GUAJARDO OLIVO**, se presentó a **DENUNCIAR** ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDI-CIAL** a bienes del señor **JUAN MARTIN GUAJARDO SANCHEZ**, quien falleció el día 04 de Mayo de 2005, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **TERESA DE JESUS OLIVO GUERRERO**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Octubre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora CAROLINA MARTINEZ DE LEON, con domicilio en la Calle Lentisco número 735, en el Fraccionamiento Año 2000 de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos DAVID, JUAN JOSE, GABRIEL DE JESUS, DIAMANTINA y RAFAELA de apellidos SANTOS MARTINEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE SANTOS RANGEL**, quien falleció el día 22 de Enero de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora CAROLINA MARTINEZ DE LEON, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 26 de Mayo de 2023, se presentó la señora HERMELINDA LOZOYA MARQUEZ, con domicilio en la Calle Alejo González numero 105 Norte en la Colonia Buena Vista Norte de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MANUEL LOZOYA MARQUEZ**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Mayo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL

RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,

C.P. 26010

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor EDUARDO ESPINOZA LUNA, con domicilio en la Calle Santa Rosa número 1216, en la Colonia Hidalgo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos OCTAVIANO ESPINOZA LUNA y RICARDO ESPINOZA LUNA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARTHA LETICIA LUNA BANDA**, quien falleció el día 20 de Julio de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor EDUARDO ESPINOZA LUNA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Marzo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor PEDRO FRAUSTO PUENTE, con domicilio en la Calla Juventino Rosas número 314, en la Colonia Tecnológico de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos JOSE LAZARO, MARIO, ALFREDO, GABRIEL y GUILLERMO de apellidos FRAUSTO PUENTE, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **LAZARO FRAUSTO VALLE** y **CELESTINA PUENTE RAMIREZ también conocida como CELESTINA PUENTE DE FRAUSTO**, quienes fallecieron el primero el día 25 de Octubre de 1993 y la segunda el día 19 de Junio de 1975, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor PEDRO FRAUSTO PUENTE, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 07 de Septiembre de 2023, se presentó la señorita LUISA CAROLINA REYNA QUIÑONES, con domicilio en la Calle General Charles número 207 Poniente en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos y en nombre y representación de su hermana DOLRES MERCEDES REYNA QUIÑONES, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y como únicas y universales herederas, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **LUIS ANTONIO REYNA BARRERA**, quienes aceptan la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo la Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora FLOR ADELA MEDRANO MARTELET, con domicilio en la Calle Francisco Márquez número 406, en la Colonia Guillen de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos OCTAVIO, FLOR ADELA y EDGAR IVAN de apellidos BARRIOS MEDRANO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **OCTAVIANO BARRIOS GARCIA**, quien falleció el día 24 de Septiembre de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora FLOR ADELA MEDRANO MARTELET, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA****AVISO**

Con fecha 16 de Marzo de 2023, se presentó la señora LETICIA OLGUIN VASQUEZ, con domicilio en la Calle Tampico número 305 en la Colonia San Joaquín de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coheredera y en nombre y representación de sus coherederos hermano Elías Alberto Olguin Vásquez y padre el señor Héctor Holguín de Hoyos, solicito el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **OLIVIA VAZQUEZ GAMEZ**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Marzo de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS****AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL****RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010****(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene****LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA****AVISO**

Con fecha 17 de Noviembre de 2023, se presentó en esta Notaria Publica Numero 2, el señor JESUS CARLOS CRUZ BALDERAS, con domicilio en la Calle Abasolo número 214 en la Colonia Centros de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos y en nombre y representación de sus hermanos SERGIO CRUZ BALDERAS y ROSA ELVA CRUZ BALDERAS, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y como Únicos y Universales Herederos, a solicitar el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ROSA ELBA BALDERAS PADILLA**, quienes aceptan la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos Publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS****AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL****LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene****LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

La señora SULIA MORENO VAZQUEZ, con domicilio en la Calle 16 de Septiembre número 504-B, en la Colonia Buenos Aires de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija y heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ROSA LINDA VAZQUEZ FALCON**, quien falleció el día 06 de Octubre de 2022, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora SULIA MORENO VAZQUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)****DOS****PORR-641108-E76.****(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene****LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, RÍO GRANDE, COAHUILA**

AVISO

Con fecha 22 de Agosto de 2023, se presentó el señor CIRIACO RIOS ARIZPE, con domicilio en la Calle Aldama número 314 Oriente en el Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa la señora **URANIA RODRIGUEZ HERNANDEZ también conocida como URANIA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE RIOS**, quien falleció el día 08 de Mayo de 1990, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien manifestó que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario que le fue conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Agosto de 2023.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL
LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA**

DUPLICADO DE EDICTO

**ERNESTINA REYNA PEÑA
DOMICILIO IGNORADO
JUICIO DE DIVORCIO
EXPEDIENTE 453/2021**

Manuel Herrera Hernández, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de **Divorcio**, por auto dictado el cinco de julio de dos mil veintiuno, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto dictado el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar al **Ernestina Reyna Peña**, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de treinta días contados a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LICENCIADA JESSICA KARIME PROSPERO GARZA
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Expediente 481/2023

Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En auto del tres de octubre de dos mil veintitrés, se tuvo al Jesús Edgar Galindo Domínguez, demandando en la vía **ordinaria civil** a **Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.**, las siguientes prestaciones:

La declaración del actor como poseedor por usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en calle Río Santa María 1131 en la manzana 01 lote 15 en el Fraccionamiento Río Escondido, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

La cancelación del lote 15 de la manzana 01 de la escritura pública seiscientos veintiséis del diez de diciembre de dos mil ocho.

La cancelación de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del lote 15 de la manzana 01 de la escritura pública seiscientos veintiséis del diez de diciembre de dos mil ocho, inscrita bajo la partida 26112, libro 262, sección I inscrita el tres de febrero de dos mil nueve.

La medida provisional de aseguramiento y solo mientras dure el procedimiento, la anotación marginal preventiva de la demanda, al margen de la inscripción que fue propiedad de Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V. del lote 15 de la manzana 01 de la escritura pública seiscientos veintiséis del diez de diciembre de dos mil ocho, inscrita bajo la partida 26112, libro 262, sección I inscrita el tres de febrero de dos mil nueve.

Del quien o quienes pudieran tener derecho se les demanda la perdida de cualquier derecho sobre la propiedad.

El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

En el proveído del doce de diciembre de dos mil veintitrés se ordenó emplazar a la parte demandada Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdo. Artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de diciembre del 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A: JOSÉ PRAJEDIS MARTÍNEZ MORALES.
DOMICILIO IGNORADO.

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARTHA TORRES ALANÍS.**
EXPEDIENTE 643/2018.

Que mediante escrito de dieciocho de julio de dos mil dieciocho, ocurrió ante este Juzgado Efraín Flores Ramírez, en su carácter de acreedor hipotecario, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Martha Torres Alanís**, y por auto de diez de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó por este Juzgado se le notificara a Usted José Prajedis Martínez Morales, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, la radicación del mencionado juicio, haciéndole saber que el nombre de la finada fue Martha Torres Alanís, que era de nacionalidad mexicana, falleció el día 26 de septiembre de 2012, en esta ciudad, a los 52 años de edad; lo que se le notifica, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle si así lo considera, debiendo justificar dichos derechos y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos; además deberá designar abogado o licenciado en derecho que lo asista en el juicio, con el apercibimiento de que, en caso de no hacer tal designación, éste Juzgado le nombrará uno que lo represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de defensores de oficio de la localidad, asimismo se le cita para que comparezca ante este Juzgado a las diez horas del día seis de febrero de dos mil veinticuatro, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos. La notificación y citación quedarán legalmente efectuadas a partir de la última publicación del presente edicto. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de Diciembre de 2023.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
en el Distrito Judicial de Río Grande**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

EDUARDO DARÍO CEREZO TREVIÑO
DOMICILIO IGNORADO
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO**
EXPEDIENTE 742/2022.

Ana Luisa Trujillo Reyes, se presentó ante este Juzgado, solicitando la disolución del vínculo matrimonial a Eduardo Darío Cerezo Treviño, en vía procedimiento especial de **divorcio**, por auto dictado el siete de diciembre de dos mil veintidós, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por proveído del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se autoriza el emplazamiento de **Eduardo Darío Cerezo Treviño**, por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/>, en la aplicación de “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un término de quince días,

contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Artículo 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.

Atentamente.

Piedras Negras, Coah. a 9 de enero de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada Teresita Maithé Ávalos Medina
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. María Isabel Lopez Contreras.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **1209/2007**, relativo al **Procedimiento Especial de (Alimentos)** promovido María Isabel López Contreras, en contra de **Daniel Borrego Rocha** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado incidental María Isabel López Contreras, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de diciembre de 2023

La secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EXPEDIENTE 608/2014

EXTRACTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **608/2014** relativo al Procedimiento No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición** de Personas, relativo a la persona de **TADEO AARON RIOS MARENTES**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por **MARIA DEL CARMEN MARENTES TORRES**, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

Torreón, Coahuila, a veinte (20) de junio del dos mil veintitrés.- **-V I S T O S** para resolver en Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de **TADEO AARON RIOS MARENTES**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía de Personas desaparecidas de la Fiscalía del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por la C. **MARIA DEL CARMEN MARENTES TORRES**, expediente número 608/2014, En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano **TADEO AARON RIOS MARENTES**, a partir del día cuatro de abril de dos mil diez.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana **MARIA DEL CARMEN MARENTES TORRES**, a quién deberá de hacérselo saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.-En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -----

-----firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 14 de Noviembre del 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 Dic y 09, 16 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitres, se radicó un expediente numero **175/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS ADRIANO FIGUEROA**, quien falleció el día 29 de Noviembre del 2001 en la ciudad de Viesca, Coahuila, denunciado por **GUADALUPE JOSEFINA SALAS MEJIA**, ordenando se integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificacion a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripcion para los efectos legales correspondientes y asi mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ en la tabla de avisos de este Juzgado, el el Periodico Oficial del Estado y el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los terminos ordenados para los efectos legales correspondientes. –

Torreón, Coahuila a 12 de Junio del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintitres, se presentaron **MARIA ADELA VALDEZ SILVA** a denunciar el fallecimiento de **ESPERANZA SILVA MOCTEZUMA**, quién falleció el día 03 de agosto de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radico **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **196/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con n intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 11 de mayo de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMTE DEL JUZAGDO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDUCIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 124/2023

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció **MARÍA ADELA VALDEZ SILVA**, en su carácter de hermana de la de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA OLIVA**

VALDEZ SILVA, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **220/2023**, con fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 15 DE MAYO DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciseis de Octubre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **387/2023**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OFELIA VARELA RODRIGUEZ** quien fallecio en esta ciudad el día seis de octubre del dos mil ocho, denunciado por la ciudadana **ELSA ESTRADA VARELA** manifestando la denunciante que el lazo que la unía a la de cujus es de hija, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 30 de noviembre del 2023

LA SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, se presentaron **TOMASA MUÑOZ ROMERO, JUAN GARCIA MUÑOZ, JORGE GARCÍA MUÑOZ, ERNESTO GARCÍA MUÑOZ, ANDRES GARCÍA MUÑOZ Y MARÍA DOLORES MUÑOZ**, a denunciar el fallecimiento de **ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ**, quien falleció el día 14 de octubre de 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **450/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de **ESPOSA E HIJOS** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Noviembre de 2023

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, se presentaron **BENEDICTO NAVA SÁNCHEZ, ARIEL NAVA SÁNCHEZ, GERMAN NAVA SÁNCHEZ y DALILA GRACIELA NAVA SÁNCHEZ** a denunciar el fallecimiento de **GRACIELA SÁNCHEZ GUERRERO y**

BENEDICTO NAVA URQUIZO, quienes fallecieron el día 20 de noviembre de dos mil catorce y 30 de abril de mil novecientos noventa y nueve, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **463/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de noviembre de 2023
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de diciembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **465/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EULALIA LOPEZ CHAVEZ**, quien falleció el día 27 de noviembre del 2016 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, denunciado por LORENZO y MANUELA de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2023
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, se presentaron AMANCIO Y MARIA ANSELMA AMBOS DE APELLIDOS LUGO CARRILLO a denunciar el fallecimiento de **RAMON LUGO SANDOVAL** quien falleció el día 05 DE MARZO DEL AÑO 1983 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL NTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **515/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Diciembre de 2023
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció CONSUELO RODRÍGUEZ MOLINA a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO IBARRA HERNÁNDEZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 571/2023 con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 06 DE 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 Poniente de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 96-2023 de fecha 02 de Diciembre de 2023, han comparecido ante mí las SEÑORAS REBECA CASTRO MARTINEZ en lo personal y como Apoderada Jurídica de FRANCISCA CASTRO MARTINEZ e igualmente comparece en lo personal MINERVA CASTRO MARTINEZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los Señores CANDELARIO CASTRO MARTINEZ Y JOSEFINA MARTINEZ BARRON, quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila y quienes tuvieron como su ultimo domicilio, sito en Calle Aeropuerto Numero 07 de la Colonia Magdalenas de la ciudad de Torreón, Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 16:30 horas del día 24 de Enero del año 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los intestados, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores CESAREO HUERECA MARTINEZ, y MARIA SOLORZANO GARCIA. Al acto concurren los señores JUAN FRANCISCO, MARIA DEL CARMEN, GERARDO, JESUS CLEMENTE, MARIA LUISA y ORALIA, de apellidos HUERECA SOLORZANO, además la última de los mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido, en el poblado La Unión, y por cuanto a esta notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 07 de diciembre de 2023.

LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 Poniente de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 73-2023 de fecha 02 de Septiembre de 2023, han comparecido ante mí el S JESUS OSVALDO OROPEZA NAJERA Y EMILIANO SEBASTIAN OROPEZA GARCIA Y FABIAN OROPEZA GARCIA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora CONSUELO GARCIA ESPINO, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila y que tuvo como su ultimo domicilio, sito en Calle Campo de Magnolias Numero 913 del Fraccionamiento Campo Nuevo de Zaragoza de la ciudad de Torreón, Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria

alguna, señalándose las 16:30 horas del día 25 de Enero del año 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la intestada, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora MAGDALENA TEJADA MONSIVAIS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** Acumulada a bienes del señor **DANIEL TEJADA ARELLANO**, quien falleció en esta ciudad el día 20 de JULIO del 2015 y de la señora **ANA MARIA MONCIVAIS TORRES también conocida como ANA MARIA MONSIVAIS DE TEJADA** quien falleció en esta ciudad el día 16 de SEPTIEMBRE del 2018, habiéndose propuesto como Albacea a la señora MAGDALENA TEJADA MONSIVAIS, con domicilio en Calle Lago de Yuridia número 80 Colonia Carmen Romano en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27276.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 81, levantada a las 12:00 horas del día 05 de DICIEMBRE del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 07 de DICIEMBRE del 2023

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se abrió en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **DAVID SOLORIO SIFUENTES**, al acto concurre su esposa señora MA. ELENA HINOJOSA ROSALES, conocida indistintamente como MARIA ELENA HINOJOSA ROSALES, acompañada de sus hijos señores DAVID, DIANA y DAMARIS, de apellidos SOLORIO HINOJOSA, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en circuito Mixteca 02, fraccionamiento Recintos Villas Universidad, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 05 de diciembre de 2023.

LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Colonia Centro. Hace Constatar: Que ante Mi comparecieron MARIA TRINIDAD Y MARIA DEL SOCORRO ambas CASTAÑEDA ZARZOSA Y CARLOS GERARDO CASTAÑEDA ZARZOSA por sus propios derechos y como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de MARIA DE LOS ANGELES, CLAUDIA ELIZABETH, ROSA MARIA Y HECTOR MARIO de apellidos CASTAÑEDA ZARZOSA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO

EXTRAJUDICIAL a bienes de **FLORENCIO CASTAÑEDA GARCIA** quien falleció en ésta ciudad el 6 de Noviembre de 1994 y **MARIA DEL SOCORRO ZARZOSA SALDAÑA** quien falleció en la ciudad de Fort Worth, Texas, el 10 de Febrero del 2005. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 5 de septiembre del 2023. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 30 de Enero del 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 15 Dic y 16 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO.- 259/2023

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL **HIPOTECARIO**, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **423/2018**, promovido por Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, seguido por el C. Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra del C. **ALFREDO MEARS DELGADO**, EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:-

SIGUIENTE BIEN INMUEBLE # 1. CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DIORA 20 97, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 71 DE LA MANZANA "F" ("EFE") DEL RELLANO FLOURITA. CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE.- 20.00 METROS LOTE 70; NORESTE.- 10.00 METROS LOTE 65; SUROESTE.- 10.00 METROS CALLE DIORA; SURESTE 20.00 METROS LOTE 72. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 69202, LIBRO 693, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2006.

SÍRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,410,00.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. -----

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 19 Dic y 16 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

219/2023

JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO Y PERLA MAGALY LÓPEZ MELÉNDEZ.

Se les hace saber que en autos del expediente número **459/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edicto el juicio **especial hipotecario** promovido por CKD ACTIVOS 8, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. en contra de **JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO Y PERLA MAGALY LÓPEZ MELENDEZ**, en términos del proveído de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

CREDI CASAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente **366/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **HILARIO SALDAÑA CERVANTES Y JANETH SUSANA CASTILLO PALACIOS** en contra de **CREDI CASAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V. Y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**, con fecha **VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado **CREDI CASAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NÚMERO 0211/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto fecha **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, téngase a los Ciudadanos **AMELIA ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, ALEIDA Y CARLOS IVÁN**, de apellidos **HERNÁNDEZ ANTÚNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el Juicio **Sucesorio testamentario**, a bienes de **CARLOS HERNÁNDEZ YAÑEZ**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **394/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con la de cujus, es el de **TESTAMENTARIOS**, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **452/2023** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUCIO REZA HENRANDEZ** quien falleció en Matamoros Coahuila, el siete de septiembre de dos mil veintidós, denunciado por **ANTONIA VALVERDE SANCHEZ** y **JOSE JUAN REZA VALVERDE** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los cujus es de conyuge e hijo.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES

CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2023.-

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NÚMERO:276/2023

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **479/2012**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE **JUAN MANUEL SERNA CATALÁN Y CLAUDIA IBETT MORENO SANTIBAÑEZ**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:- PREDIO UBICADO EN LOTE 21, DE LA MANZANA 8, DEL SECTOR SAN JOSÉ 01 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, DE ÉSTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 255.35 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON EL LOTE 22; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE, EN 10.43 METROS CON LOTE 36; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON PASEO DEL VENADO; USO DE SUELO URBANO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE CLAUDIA IBETT MORENO SANTIBAÑEZ Y JUAN MANUEL SERNA CATALÁN, SEGÚN FOLIO REAL NÚMERO 68603.

SÍRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,045,462.97 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 172, 978 Y 980 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 16 y 26 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de diciembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **486/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **ISIDRO SAUCEDO OLIVA**, quien falleció el día 29 de octubre del 2023 en esta ciudad, denunciado por **HILDA RODRIGUEZ VALENZUELA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NÚMERO 262/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. ENRIQUE SANCHEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE ALBERTO Y LIZBETH, ambos de apellidos SANCHEZ CONTRERRAS, denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **ELIZABETH CONTRERAS MORALES**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **531/2023**, con fecha 23 de Noviembre del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 267/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció los Ciudadanos ALICIA, MARICELA, JOSE RAUL Y JUAN CARLOS todos de apellidos SANTOS GARCIA, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSE SANTOS FLORES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00533/2023**, con fecha 27 de noviembre de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, se presentaron MARÍA ELENA BRICEÑO HERNÁNDEZ, AGUSTÍN, JUAN JOSÉ, ANA VALENTINA, MARTHA, ARMANDO Y MARIA ELENA DE apellidos ÁVILA BRISEÑO a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ LORENZO ÁVILA SÁNCHEZ**, quien falleció el día dos de octubre del dos mil diecisiete y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **536/2023** ordenándose integrar las secciones del presente Juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGE E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este **JUZGADO**, en el periódico oficial del Estado y portal electrónico del poder judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2023.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 16 y 30 Ene

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

228/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO CHEONG DE LA TORRE, el cual fue denunciado por los CC. YOLANDA CATALINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, LIDISE ANATHANY Y SASHA MAJANAYIM de apellidos CHEONG GUTIERREZ, bajo el expediente número 608/2023, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de diciembre de 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 67
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES, titular de la Notaría Pública No. 67, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad y con domicilio en Calzada Prolongación Colón Norte No. 1798, Colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hago constar que ante mí COMPARECIERON: Los C.C. MELCHOR FRANCISCO PEÑA VILLA, DANIELA PEÑA REED, ALEJANDRA PEÑA REED Y MARCELA PEÑA REED, a efecto de tramitar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa y madre, la señora **ALEJANDRA REED DEWANE**, quien falleció en esta ciudad, el día 08 de agosto del 2020.- Habiendo otorgado Testamento Público Abierto en la Notaría Pública Número 1, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, a cargo de la Licenciada María de la Cruz Pasos Hernández, designando como sus Legatarios y Herederos a los comparecientes, y como Albacea y Ejecutor Testamentario, al C. MELCHOR FRANCISCO PEÑA VILLA, quien aceptó el cargo de Albacea y señala como domicilio el ubicado en Calle Atenas número 409, Colonia El Campestre, C.P. 35080, Gómez Palacio, Durango. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo número 67, de fecha 05 de diciembre de 2023.- La publicación de este Edicto se hará conforme a lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.-----

Torreón, Coah., a 08 de diciembre de 2023.

LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO No. 67
(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 4
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 688 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓ VALENTINA GONZALEZ ORTIZ, HEREDERA UNIVERSAL, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN ESPECIAL INTESTAMENTARIA** a bienes de **ENRIQUE GONZALEZ ORTIZ y/o ENRIQUE GONZALEZ ORTIS** fallecido en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 14 de DICIEMBRE del 208, radicándose dicha sucesión el día 04 DEDICIEMBRE DE 2023, bajo Acta Fuera de protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA y señalar como domicilio en Calle Campanilla, numero doscientos setenta y cinco (275), de la Colonia La Dalia, Código Postal 27397, de Torreón, Coahuila de Zaragoza.- Con fundamento en el Artículo 1065 en relación con el 1126 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza; publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
DEL DISTRITO TORREÓN
(RÚBRICA) 16 y 30 Ene

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES JUAN CARLOS, LETICIA, OFELIA, MARIA ELENA, JESUS JOSE Y SILVIA, TODOS DE APELLIDOS REYNOSO SANCHEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS LUIS ANTONIO, OSCAR, VICTOR MANUEL Y MARIO DE APELLIDOS REYNOSO SANCHEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SRA. **REYNALDA SANCHEZ JIMENEZ** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS. 2).- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. 3).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 106, VOLUMEN VIGESIMO TERCERO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ, NOTARIO NUMERO 44, EN EL CUAL SE LES DESIGNO HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS COMPARECIENTES SE DECLARARON HEREDEROS DE SU DIFUNTA MADRE. EN EL JUICIO SE DESIGNO ALBACEA EN FORMA CONJUNTA A LOS SRES. MARIO Y SILVIA DE APELLIDOS REYNOSO SANCHEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE ROSARIO 161, COL. AMPLIACION MARGARITAS, TORREON, COAHUILA. LOS ALBACEAS ACEPTARON EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGAN A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 16 y 30 Ene



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **504/2013** relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, continuado por **HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA** en contra de **DORA MARIA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ** se ha dictado un auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, del cual se ordena publicar POR UNA SOLA OCASIÓN los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos de fecha once de agosto de dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello a fin de que la misma le sea notificada a la diversa demandada **DORA MARIA PACHECO PARGAS**, lo que copiado a la letra dice:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora cesionaria **HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA**, probó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados **DORA MARÍA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ**; no comparecieron a contestar la demanda, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara legalmente el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Intereses y Garantía Hipotecaria base de la acción, celebrado por “**BBVA BANCOMER**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** con **DORA MARÍA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ**, de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, contenido en la Escritura Pública número doscientos treinta y cuatro, libro número diez, ante la fe del Licenciado Bernardo Segura Gurza, Notario Público número 6.

CUARTO.- Se CONDENA a los demandados **DORA MARÍA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ** a pagar a la parte actora cesionaria **HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA**, las cantidades siguientes:

1. Por el pago de \$1'099,822.84 (Un millón noventa y nueve mil ochocientos veintidós pesos 84/100 m.n.), por concepto de saldo insoluto.
2. El pago de la cantidad de \$182,762.54 (Ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos 54/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios vencidos no pagados desde julio de 2012, más los que se sigan generando hasta la total solución del negocio,

calculados de conformidad con la tasa de interes anual del 12%; según la Cláusula Octava del contrato base de la acción en etapa de liquidación de sentencia.

3. El pago de la cantidad de \$7,137.90 (Siete mil ciento treinta y siete pesos 90/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos no pagados desde julio de 2012, más los que se sigan generando hasta la total solución del negocio, calculados calculados de conformidad con la tasa de interes anual calculada bajo los lineamientos de la Cláusula Novena del contrato base de la acción en etapa de liquidación de sentencia.

Previa prevencion personal al vencido en términos del artículo 902, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se concede a la parte demandada el término de CINCO días a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable, para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

QUINTO.- Se ABSUELVE a la parte demandada DORA MARÍA PACHECO PARGAS y a GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ del pago de gastos de cobranza amortizaciones del adeudo vencidas y por vencer.

SEXTO. No ha lugar a condenar al pago de los gastos y costas en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza.- DOY FE.- firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 16 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. ELIZANDRO MARTINEZ CUEVAS por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **917/2023**, por la rectificación del acta de matrimonio. Haciéndole saber que los datos del acta a verificar es la número 00026, se asentó como nacionalidad Mexicana siendo lo correcto Americana, así mismo se deberá eliminar el segundo apellido debiendo ser lo correcto **ELIZANDRO MARTINEZ**, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía segunda del registro civil de de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del año 2023.

**SECRETARIO
LIC. SERGIO CARREÓN FLORES.**

(RÚBRICA) 16 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **LUZ ELENA BOLIVAR RODRIGUEZ** por sus propios derechos, demandado en la **RECTIFICACIÓN DE ACTA**, a los C.C OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Expediente Numero **1726/2023**, por la rectificación del acta de defunción ya que en la misma se asentó en el libro 6, acta 1386 de fecha 14 de agosto de 2023 de la Oficialía 3 del registro Civil de esta ciudad, ya que en la misma se asentó erróneamente como estado civil DIVORCIADO, debiendo ser lo correcto como CASADO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro un término que no exceda de diez días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil del estado de Coahuila. Edicto que se extiende para los efectos del auto

Torreón, Coahuila, a 20 de diciembre del 2023.

**C. SECRETARIA
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA) 16 Ene

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **764/2014**, relativo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN CIVIL SOBRE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por la licenciada ISCELA GUERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ha dictado sentencia definitiva de fecha nueve de octubre de dos mil quince, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma:

RESOLUTIVOS.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **JESUS GARCIA PECINA**, en los términos del los artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para la Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a **LETICIA ROBLES ARELLANO**, esposa de **JESUS GARCIA PECINA**, a quien por auto de siete de septiembre del año en curso se le tuvo por aceptando y protestando el cargo conferido.

CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9 y 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de **JESUS GARCIA PECINA**, por lo que no deberá se considerada como fallecida. b) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; c) De ser el supuesto y justificarse que **JESUS GARCIA PECINA**, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. d) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta **JESUS GARCIA PECINA**, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea licalizada.

QUINTO. Con fundamente en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, lo anterior conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL C. SECRETARIO

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 15 Dic y 09, 16 Ene

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **249/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión, promovido por Margarita Hernández Cruz en contra de **María Fuentes de Reyes y Pedro Reyes Maciel**, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los demandados **María Fuentes de Reyes y Pedro Reyes Maciel**, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se les hace saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que le sean entregadas cuando así lo soliciten; además deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Alicia Alejandra Moreno Hernández.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx